

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES LAS ENCINAS
CÓDIGO	41701614
LOCALIDAD	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

Curso 2020/2021



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las instrucciones de 6 de julio de 2020, de la viceconsejería de educación y deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del Covid- 19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	14/10/20	Modificación de la actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia

Teléfono	9556222618
Correo	41701614.edu@juntadeandalucia.es

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto	Marcos Rondán Pernía Victor Manuel Ogallo García
Teléfono	648469679/ 611047
Correo	uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es / covid19-3.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n 41005. Sevilla.

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto	
Teléfono	955 006 893
Correo	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	

Centro de Salud

Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	

ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	





2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Medidas generales	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
9.	Disposición del material y los recursos	
10.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
11.	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo	
12.	Medidas específicas para el desarrollo, en su caso, de los servicios complementarios de transporte escolar, actividades extraescolares	
13.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
14.	Difusión del protocolo	
15.	Seguimiento y evaluación del protocolo	

Se debe tener en cuenta que “los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la





organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

La prioridad a la hora de tomar decisiones sobre agrupamientos, movilidad, horarios o normas de convivencia, será la salud del alumnado y personal de IES Las Encinas así como de sus familias.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

La **Comisión Específica COVID-19** estará formada por:

Representante de equipo directivo del centro (que presidirá la Comisión).

M^a del Carmen Muñoz Mendoza





Coordinador de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales en el centro: Eduardo Acosta Vital

Representante del Ayuntamiento.

Susana Martín del Río

Una persona enlace del Centro de Salud de referencia o, en su caso, el médico del EOE.

Los miembros restantes de la comisión permanente del consejo escolar

Elisa Muñoz Lasso

Juan Antonio García García

María Jesús González Moreno

Miguel Marín Barrios

Esta comisión se encargará de coordinar elaborar y aplicar la información que se desarrolla a continuación. Así como desarrollar la campaña de información a los distintos sectores del centro educativo, antes del comienzo del periodo de clases.

Deberá contar con un calendario de reuniones para elaboración y seguimiento del Plan.

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	M ^a del Carmen Muñoz Mendoza	Dirección	Dirección
Secretaría	Eduardo Acosta Vital	Coordinador PRL	Profesorado
Jefatura estudios	Elisa Muñoz Lasso		Jefatura de estudios
Miembro	Susana Martín del Río		Ayuntamiento
Miembro	Juan Antonio García García		Profesorado
Miembro	María Jesús González Moreno		Representante padres y madres
Miembro	Miguel Marín Barrios		Representante alumnado
Miembro			Representante centro salud

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Tareas de limpieza y desinfección.

Durante el mes de mayo de 2020 se ha llevado a cabo las limpieza y desinfección por parte de la empresa AQUIMAS S.L. en todas las instalaciones del centro.





El servicio de limpieza del centro limpia y desinfecta cada día, las mesas de trabajo, ordenadores, pupitres

Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.

La comisión COVID 19 se constituye la primera semana de septiembre para consensuar y dar a conocer las medidas establecidas por el equipo directivo

Elaboración del protocolo COVID-19.

Durante el mes de julio, la dirección del centro con la colaboración del Coordinador de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales redactarán el Proyecto Covid

Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa.

Durante el mes de septiembre se llevarán a cabo las reuniones telemáticas de los tutores de cada grupo con las familias del centro para explicar las medidas de actuación y promoción para la salud

Durante el primer día de incorporación a clase se explicará dicho Plan al alumnado por parte de los tutores de cada grupo

Este protocolo se enviará a las familias, personal del centro además de poderse consultar en la página web del IES Las Encinas.

3. MEDIDAS GENERALES

Por las diferentes vías posibles se informará, previamente, a todos los miembros de la comunidad educativa de las MEDIDAS GENERALES, a tener en cuenta, en cualquier caso y situación.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben cumplir las siguientes medidas:

- La higiene frecuente de las manos, es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Uso de mascarillas obligatorio. Será obligatorio traer una mascarilla de repuesto. Se recomienda el uso de mascarillas quirúrgicas a las higiénicas por el nivel de protección.
- Ventilación de las dependencias de forma continua.

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentar SÍNTOMAS compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio...), no debe acudir al centro educativo.





Bienestar emocional: desarrollo en tutoría de actividades sobre desarrollo de la confianza, regulación del estrés, la autonomía personal y emocional en materia de salud. Estos aspectos se trabajarán en el programa de acogida de los primeros días de asistencia a clase.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Las personas trabajadoras del centro deberán acceder a él procediendo al lavado de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico a la entrada al centro, así como cada vez que cambien de clase. Para ello el centro dispondrá de jabón en todos los baños, gel hidroalcohólico en la entrada, despachos de administración y sala de profesores.

El uso de mascarillas será obligatorio.

Deberá respetarse la distancia de seguridad de 1,5 m en la medida de lo posible.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Todo el personal de limpieza, cafetería y administración, mantenimiento y cualquier persona que acceda al centro para prestar servicios deberá respetar las normas anteriormente mencionadas.

Para acceder al centro, se concertará previamente una cita a través de los contactos expuestos en la página web.

Las reuniones con las familias serán siempre virtuales y solamente en caso excepcionales se realizarán de forma presencial.

Medidas específicas para el alumnado

Antes de salir de casa, las familias son responsables de que medir la temperatura al alumnado y de que éste no acuda al centro con fiebre ni con ningún otro síntoma compatible con la COVID 19

El alumnado será distribuido en unidades en las que se limitará el número de agrupaciones con otros alumnos de otras clases.

Los pupitres estarán alineados a modo de examen manteniendo la mayor distancia posible entre ellos y se eliminarán del aula aquellos elementos innecesarios.

Cada alumno se sentará cada día en la misma mesa, **con una etiqueta con su nombre** para mayor control.

Al comenzar la estancia en esa mesa, el alumnado limpiará con una solución facilitada por el profesor **con un papel desechable o, preferentemente, con un paño aportado desde su propia casa en una bolsa tipo zip cerrada que manipulará únicamente ese alumno, para evitar la ingente cantidad de residuos.**

Al terminar el periodo que dure las clases en ese pupitre, el alumnado volverá a higienizar su mesa antes de abandonar el aula.

El uso de mascarilla será obligatorio, durante toda la jornada lectiva, así como en los desplazamientos al centro. El alumnado deberá prever una mascarilla de reserva.

El incumplimiento de estas normas se considerará conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro como indica en el artículo 37 1.d del Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Medidas para la limitación de contactos

El alumnado, se mantendrá en el aula asignada durante los cambios de clase y no saldrá al pasillo si no es con la autorización del profesorado.

Se evitará las aglomeraciones durante los cambios de clase, debiendo seguir el alumnado el sentido de circulación establecido, caminando de forma ordenada, siempre por la derecha y manteniendo la distancia.





Durante los recreos, el alumnado debe respetar el horario y el patio asignado, manteniendo la distancia, llevando en todo momento la mascarilla y evitando juegos de contacto.

Otras medidas

En la cafetería del centro se establecerá una puerta de entrada y de salida y se establecerá un sistema de reparto de los bocadillos de manera que el alumnado no tenga que aglomerarse en la barra. No se realizarán actividades extraescolares con pernocta, salvo aquellas que conlleven una pérdida de dinero o subvención ya concedida, hasta que la pandemia provocada por el COVID 19 quede controlada.

Cualquier miembro de la comunidad educativa comunicará a la mayor brevedad posible a la dirección del centro la confirmación de un caso por PCR o el contacto estrecho a dicho caso.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Desde el punto de vista preventivo y en general, habrá unos recorridos en los Centros, en una sola dirección, y con una entrada y salida diferenciadas, evitando la aglomeración de personal: docente, no docente y alumnado, siempre que las características del Centro lo permitan.

Se habilitarán todas las entradas y salidas disponibles en el centro para las entradas y salidas.

Para el acceso a las aulas se usará la puerta más próxima a la pizarra y para la salida, la puerta más alejada. Las puertas han sido señalizadas a tal efecto.

Entradas

La entrada en el edificio de García Lorca se realizará de forma escalonada, a partir de las 8:00 de la mañana.

El alumnado que tenga que subir a la primera planta accederá al centro por la puerta de las pistas.

El alumnado que tenga que acceder a las caracolas entrará por la puerta de las pistas.

El alumnado del edificio de ampliación entrará por las pistas y accederá al edificio por la puerta que queda a la derecha.

El alumnado que tenga que acceder a la planta baja accederá al centro por la puerta principal.

La entrada en el edificio de la calle Alegría se realizará de forma escalonada, a partir de las 7:50 de la mañana.

Por la puerta de emergencia accederá el alumnado de las aulas 1, 2 y 3.

Por la puerta principal accederá el alumnado de las aulas restantes: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.





Salidas

El profesorado de guardia supervisará la salida a última hora.

La salida del edificio de la calle García Lorca se realizará en el siguiente orden:

1. El alumnado de la primera planta bajará por la escalera central y saldrá por la puerta principal en el siguiente orden:

- 1º. Aula de Informática
- 2º. Aula de Tecnología
- 3º. Aula de Música
- 4º. Aula de Integración 1
- 5º. Aula de Integración 2
- 6º. Aula 7
- 7º. Aula 10
- 8º. Aula 8
- 9º. Aula 11
- 10º. Aula 12

2. El alumnado de las caracolas saldrá por la puerta de las pistas deportivas en el siguiente orden:

- 1º. Caracola 2
- 2º. Caracola 1

3. El alumnado del edificio de ampliación saldrá por la puerta de las pistas deportivas en el siguiente orden.

- 1º. Aula B1
- 2º. Aula B2
- 3º. Aula B4
- 4º. Aula B5
- 5º. Aula B3
- 6º. Aula B6

4. El alumnado de la planta baja saldrá por la puerta principal, tras el desalojo de la primera planta, en el siguiente orden:

- 1º. Biblioteca
- 2º. Aula 1
- 3º. Plástica
- 3º. Aula 2
- 4º. Aula 5
- 5º. Aula 3
- 6º. Aula 6
- 7º. Aula 4





Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Para acceder al centro toda persona externa deberá tener cita previa, escribiendo a los correos o teléfonos indicados en la página web del centro (www.ieslasencinas.org) y siempre por la puerta de acceso principal

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

El acceso al centro deberá ser un hecho excepcional, ya que todas las reuniones e informaciones se realizarán de forma telemática, y en ningún caso durante las entradas o salidas del alumnado.

Para acceder al centro para cualquier trámite deberá solicitarse cita previa escribiendo a los correos o teléfonos indicados en la página web del centro (www.ieslasencinas.org).

En el acceso al centro, las personas con cita previa deberán esperar en la zona indicada por el personal de conserjería, procediendo a la entrada a lavarse las manos con el hidroalcohol facilitado por el personal.

Los proveedores o personal de mantenimiento deberán actuar de la misma manera.

Otras medidas

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Debido a la situación provocada por la pandemia de Covid 19 y para intentar frenar el contagio se intentarán establecer grupos en los que se produzcan el mínimo de salidas del aula, evitando desdobles, y optatividad en la medida de lo posible. Para ello:

-La configuración de los grupos en el centro será:

Alegría: Alumnado de 1º y 2º ESO

García Lorca: Alumnado de 3º y 4º y Bachillerato

-En los cursos en los que haya bilingües se intentará que estén agrupados según esta opción.

-Dentro de los grupos-clase, se intentará que coincida la mayor optatividad posible para evitar salidas del aula.

-En el aula el alumnado ocupará siempre el mismo pupitre (numerado a tal efecto) que limpiará con su propia bayeta, aportada desde casa en una bolsa tipo zip, al llegar al aula.

Los recreos estarán distribuidos de la siguiente manera:

a. García Lorca:

10h: recreo de 3º y 4º ESO en la pista deportiva

11h: recreo de Bachillerato en la pista deportiva

La cafetería establecerá turnos para la recogida de bocadillos, debiendo en todo caso respetarse la distancia de 1,5 m





Habrà 3 profesores de guardia en cada recreo

b: Alegría:

10h: 1º ESO en el patio exterior

11h: 2º ESO en la pista exterior.

Habrà 3 profesores de guardia en cada recreo

-Las fuentes de los recreos estaràn cerradas y el alumnado deberà traer una botella con agua desde casa.

Durante **el transporte escolar**, el alumnado usuario deberà llevar la mascarilla puesta durante todo el trayecto. Se intentará que ocupen siempre las mismas plazas, así como el uso de hidroalcohol a la entrada en el autobús.





7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Las medidas generales de prevención personal, a tener en cuenta por todos los miembros de la Comunidad Educativa, son:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Utilizar siempre la mascarilla

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
 - Extremar la ventilación de espacios (siendo la aconsejada la ventilación natural).
- Higiene de manos:
 - Extremar la higiene de manos (prioritariamente mediante el lavado con agua y jabón). Fundamental tanto en alumnado como en profesorado.
- Dotación higiénica mínima:
 - Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
 - Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).
 - Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
 - Papeleras.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

La organización del horario lectivo tendrá como prioridad la limitación de desplazamientos tanto del alumnado como del profesorado, ya sea de aula o de edificio.

-García Lorca: Durante el horario lectivo, la escalera central de edificio principal será la escalera de subida, mientras las dos laterales serán de bajada. En el edificio de ampliación la entrada se realizará por la puerta más cercana a Educación física y la salida por la puerta más próxima a la rotonda.

Para acceder a las caracolas se hará por el pasillo de educación física y se volverá por la puerta que da a la pista.





El uso del ascensor queda restringido para personas con dificultad de movimiento, utilizándolo cada vez una persona y un acompañante si fuera necesario. En ese caso las dos personas llevarán mascarilla.

-Alegría: El sentido de los pasillos será bidireccional intentando caminar de forma ordenada, manteniendo la distancia y lo más pegado posible a la derecha.

En cualquier caso desde la organización de los grupos y los horarios se priorizará minimizar los desplazamientos de alumnado y profesorado.

Señalización y cartelería

Los flujos anteriormente descritos quedarán marcados con la señalización correspondiente.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.)

Para el profesorado y resto de trabajadores del centro, tener en cuenta:

1. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre.
2. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
3. Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso. **Los trabajos que se entreguen de forma física deberán pasar una cuarentena de 48 horas antes de su corrección. Y de igual forma antes de la devolución al alumnado**
4. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
5. En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Para el alumnado:

6. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
7. El alumnado usará mascarillas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada.





8. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud **acreditado por el servicio médico** que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
9. El uso de mascarilla será obligatorio en los recreos (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.
10. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
11. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
12. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
13. No estará autorizado el uso de las taquillas
14. En el aula se usarán los libros de texto digitales, usando los de papel únicamente cuando el profesor los requiera con la suficiente anticipación. Por lo que inicialmente el alumnado no traerá los libros al centro.

10. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Durante la jornada lectiva se reforzará el equipo de limpieza con una limpiadora en cada edificio. En el horario de tarde se contará con la dotación habitual del servicio

Limpeza y desinfección:

1. Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilar adecuadamente los locales.
2. Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
3. Desde el servicio de limpieza se realizará un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc., adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.
4. Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
5. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
6. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se





procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

7. En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente. **Dada la imposibilidad de que el personal de limpieza realice esta acción simultáneamente en todas las estancias del centro, será el profesor que entra en el aula quien realice dicha desinfección**
8. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso
9. En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

Ventilación:

1. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
2. Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.
3. Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.
4. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables.

Uso de residuos:

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
2. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
3. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción
4. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la





salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

5. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.
- 6.

USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

1. Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario escolar.
2. Se abrirá **un aseo por planta y edificio**.
3. La ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.
4. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
5. Los aseos se limpiarán y desinfectarán cada hora por el servicio de limpieza de la mañana.





10. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO

Se extremarán las medidas adoptadas para el alumnado con carácter general, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad. Para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

Alumnado especialmente vulnerable

Las familias del alumnado comunicarán a los tutores, previo informe médico, de las medidas recomendadas por el personal sanitario que trata a cada alumno/a. Dicho informe será trasladado al equipo médico de zona educativa (EOE)

Durante su estancia en el centro se cuidará de no aislar a este alumnado a la vez que se limitan los contactos físicos a una distancia no inferior a 1,5 m

Profesorado especialmente vulnerable

El profesorado que no lo haya hecho durante el confinamiento del curso 19-20, comunicará a la dirección del centro el carácter de vulnerabilidad con el modelo de declaración responsable (F01). El profesorado, salvo causa de baja médica, deberá incorporarse a su labor docente, siguiendo las medidas que dictamine la inspección médica.

Como medida de prevención personal, el profesorado usará máscara en todos los espacios así como podrá hacer uso de pantallas protectoras.

11. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO, EN SU CASO, DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Actividades Extraescolares:

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

Las actividades con pernocta quedarán suspendidas, salvo aquellas que conlleven un perjuicio económico para el alumnado o para el centro y que sean permitidas por las autoridades sanitarias.

Trasporte escolar:

El alumnado usuario de transporte escolar deberá llevar la mascarilla en todo momento.

Para la espera de subida al autobús se organizará una fila ordenada en la que se respete el espacio interpersonal.

La bajada del autobús se hará de forma ordenada iniciando por los asientos más cercanos a la puerta, debiendo el alumnado esperar sentados a su turno.





12. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Conceptos

Caso sospechoso: cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARSCoV-2 según criterio clínico.

Caso confirmado

Caso confirmado con infección activa:

Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.

Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PDIA negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).

Persona asintomática con PDIA positiva con IgG negativa o no realizada.

Con infección resuelta:

Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

Contacto estrecho

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo.

A efectos de la identificación se clasifican como **contactos estrechos**:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo estable de convivencia: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo estable de convivencia: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.





- Los convivientes serán considerados contacto estrecho.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.
- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.
- En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.
- La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.
- La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas.

Grupo estable de convivencia

A los efectos, de la identificación de contactos estrechos entre grupos estables de convivencia, también denominados grupos de convivencia escolar, se hace reeferencia a grupo de alumnos y alumnas que se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí durante el horario de clases, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos reducirán al mínimo el contacto con otros grupos del centro en espacio y tiempo.

El Plan del Centro identificará a todos los grupos estables de todos los cursos.

Tutor

Se refiere al docente que ejerce como referente del grupo de alumnos.

Referente sanitario

Se refiere a la persona o personas designadas por el Distrito sanitario APS/ AGS que serán el primer nivel de contacto e interlocución entre los servicios sanitarios y los Centros o Servicios docentes. Cada Centro o Servicio docente tendrá asignado al menos un referente sanitario.

Coordinador covid-19 de centro o servicio docente





Se refiere a la persona designada en cada Centro o Servicio docente entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con los Referentes sanitarios y en su caso con los servicios de Epidemiología de Salud Pública.

ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de:

- No llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño.
- Informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño.
- Informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.
- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 – 955 54 50 60).
- También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.
- Será obligatorio que el centro contacte con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- Si el alumno es poseedor de un teléfono móvil, se recomendará que instale la App de rastreo de contactos.
- El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con





síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

En el Centro Educativo:

ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, un profesor de guardia acompañará a la persona afectada a zona de administración, con normalidad sin estigmatizarla. Tanto el docente como el alumno deberán usar mascarilla. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa.
- La dirección del centro se pondrá en contacto con el personal sanitario de referencia a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.
- El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través del coordinador covid-19 del mismo.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.





ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro o servicio docente la existencia de uno varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.
3. En aquellos casos que sea el Coordinador Covid del propio Centro o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.
4. El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.
5. El Centro o Servicio docente deberá disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.
6. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia estable, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
7. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia para que no acudan al centro docente, informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
8. Respecto al tutor de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de





epidemiología en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente.

9. Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.
10. Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad (Disponible en: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>).

La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del referente sanitario y del coordinador COVID19 del centro tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

Comisiones de seguimiento provinciales y autonómica





Se han constituido la Comisión autonómica y las Comisiones provinciales de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía, dando cumplimiento así a lo estipulado en el Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía (Boja núm. 53 de 2 de septiembre).

En aquellos casos, cuando por parte de los Servicios de Salud Pública se considerara que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, y la evaluación de riesgo proponga la necesidad de escalar las medidas, valorándose el cierre temporal del centro educativo, se deberá elaborar un informe de propuestas de medidas que se elevará a la Comisión Provincial de seguimiento COVID-19.

Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de las medidas preventivas de salud pública que consistan en imponer restricciones a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma, o en la suspensión de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, ubicados dentro de su ámbito territorial, cuando dichas medidas sean necesarias ante la existencia de un riesgo sanitario de carácter transmisible inminente y extraordinario.

La adopción concreta de la medida preventiva de salud pública relativa a la suspensión, total o parcial, de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, se ejercerá previo informe de la correspondiente comisión provincial a que se refiere el Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno (BOJA extraordinario núm. 53, de 2 de septiembre de 2020), previa evaluación del riesgo sanitario y de la proporcionalidad de la medida, ante un riesgo grave inminente y extraordinario para la salud pública, existiendo razones objetivas sanitarias para el cierre temporal del centro docente como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, dándose traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en orden a solicitar la ratificación judicial prevista en el párrafo 2.º del artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 2 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

ACTUACIONES POSTERIORES

1. Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.
2. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.





3. Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

13. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

- **Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre**

Durante los días previos al inicio de curso, los tutores realizarán una reunión telemática en la que se informará a las familias de horario del grupo, de las principales medidas contenidas en este protocolo.

El día 15 de septiembre, día de incorporación del alumnado al centro, el tutor explicará al alumnado de su grupo las principales medidas contenidas en este protocolo.

Este protocolo será enviado a las familias y a los docentes vía Pasen o Séneca así como se subirá a la página web para su consulta

MODALIDAD TELEMÁTICA

La docencia será presencial en todos los cursos.

Cuando las autoridades sanitarias determinen un confinamiento, de profesorado o de alumnado, éste pasará a la docencia telemática, usando para ello la plataforma Classroom. En función de cada situación se estipularán las medidas oportunas de atención al alumnado y seguimiento del aprendizaje.



**ANEXO: INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA CADA UNO DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Para facilitar la organización de la información, a continuación se exponen los aspectos claves que afectan a cada sector educativo, para asegurar la información y el desarrollo de funciones.

ALUMNADO	PROFESORADO	FAMILIAS	PAS
<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afectan (primera semana durante el programa de acogida). - Protocolo de Entradas y salidas. - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Higiene o Etiqueta respiratoria. - Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia permanente. - Uso de otros espacios. - Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes). - Aseos alumnos/as (uso). - Recreo (organización). - Útiles o elementos comunes. - Casos sospechosos (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro...). 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación presencial a partir de septiembre. - Excepciones. - Personas Vulnerables. - Funciones tutores/as y resto. - Vigilancia y Guardias (entradas y salidas, en clase, recreo). - Protocolo de Entradas y salidas. - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Etiqueta respiratoria. - Ventilación aulas y espacios. - Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia. - Uso de otros espacios. - Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes). - Aseos de alumnos/as y profesores/as (uso). - Recreo (organización). - Útiles o elementos comunes. - Casos sospechosos alumnado o profesorado (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro). 	<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre medidas adoptadas (primeros días de septiembre). - Antes de llegar al centro (prevención en domicilio). - Con síntomas del alumno/a no acudir al centro (informar). - Acompañantes del alumnado no vulnerables). - Protocolo de Entradas y salidas. - Sistemas de comunicación con el centro. - Casos sospechosos alumnado (síntomas en el centro, protocolo a seguir). - Cambio de ropa diario. - Protocolos para Aula Matinal, Comedor, Actividades Extraescolares (para los que hagan uso de estos servicios). 	<ul style="list-style-type: none"> - Personas Vulnerables. - Secretaría (normas de uso). - Protocolo de Entradas y salidas. - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Etiqueta respiratoria. - Uso de aulas. - Posibles grupos de convivencia. - Uso de otros espacios. - Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes). - Aseos de alumnos/as y PAS (uso). - Recreo (organización). - Útiles o elementos comunes. - Protocolo de limpieza, desinfección y ventilación (Servicio de limpieza). - Protocolo de Residuos. - Casos sospechosos alumnado o PAS (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro). - Protocolos para Aula Matinal, Comedor,





			Actividades Extraescolares (para los profesionales afectados).
--	--	--	---

Seguimiento

13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Previsión de calendario para el seguimiento, con distribución de responsabilidades entre los diferentes miembros de la Comisión COVID-19. Se podrán establecer una serie de indicadores como:

- Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
- Cumplimiento de entradas y salidas.
- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
- Casos sospechosos o confirmados.

Con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, los distintos apartados se diferenciarán para organizar la información y facilitarla, preferentemente, a los directamente implicados en cada caso.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

